

**Referencia:** VEP13E002  
**Versión:** 2.2  
**Fecha:** 16 de abril de 2013  
**Destino:** Claustro

## CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DE LA UCLM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012

### Contenido

1. Objeto .....	1
2. Antecedentes.....	1
3. Cumplimiento .....	2
4. Conclusiones.....	9

### 1. Objeto

El objetivo de este documento es informar del nivel de cumplimiento del Plan de Ajuste de la Universidad de Castilla-La Mancha para el ejercicio económico 2012 (en adelante, Plan de Ajuste 2012) y analizar, en su caso, las desviaciones producidas respecto a los objetivos establecidos.

### 2. Antecedentes

Ante la necesidad de corregir el déficit presupuestario detectado en el cierre provisional del ejercicio económico 2011, la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó un primer paquete de medidas dirigidas a contener y reducir el gasto en febrero de 2012 (Consejo de Gobierno de 21 de febrero; Consejo Social de 11 de mayo) por importe de 15.087.050 euros.

Estas medidas fueron complementadas con iniciativas relacionadas con la eficiencia energética aprobadas en mayo de 2012 (Consejo de Gobierno de 23 de mayo).

Una vez confirmadas las reducciones en las transferencias a favor de la Universidad de Castilla-La Mancha recogidas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprobados en julio de 2012 (Ley 5/2012, de 12 de julio; DOCM de 18 de julio de 2012), así como la aprobación de medidas

complementarias para la reducción del gasto público en las Cortes Regionales con incidencia en la Universidad de Castilla-La Mancha en agosto de 2012 (Ley 6/2012, de 2 de agosto; DOCM de 6 de agosto de 2012), se modificaron algunas de las medidas adoptadas en febrero de 2012 y se aprobó un segundo paquete de medidas en noviembre de 2012 (Consejo de Gobierno de 20 de noviembre; Consejo Social de 28 de noviembre).

En consecuencia, el Plan de Ajuste 2012 comprende las medidas aprobadas en febrero y mayo de 2012, encaminadas a reducir los gastos de personal y gastos de funcionamiento, y las medidas aprobadas en noviembre de 2012, con las que se persigue la minoración del gasto en infraestructuras así como el incremento de ingresos mediante la certificación de gastos elegibles en el marco del Programa Operativo FEDER gestionado por la Universidad.

Con un total de 15 medidas de austeridad institucional, racionalización de gastos, ajuste de retribuciones, optimización de infraestructuras y cofinanciación de gastos, el ajuste previsto ascendió a 33,3 millones de euros, de los que 22 millones correspondían a reducciones de gastos y 11,3 millones a aumento de ingresos.

El informe que se presenta a continuación pretende dar cuenta tanto del grado de implantación y ejecución de las medidas propuestas, como de las posibles desviaciones en cuanto a la previsión recogida en el Plan de Ajuste 2012 y, en su caso, evaluar futuras propuestas de mejora.

### 3. Cumplimiento

Una vez aprobado el Plan de Ajuste 2012 por los órganos de gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, se hizo preciso articular los procedimientos que permitieran acometer las diferentes medidas propuestas en el mismo. En este sentido, desde los diferentes órganos implicados, se adoptan los acuerdos y resoluciones necesarias para poner en funcionamiento con la mayor celeridad, todas y cada una de las medidas propuestas.

Con un nivel de cumplimiento del 96,5%, el conjunto de medidas adoptadas ha supuesto un ajuste efectivo de 32,2 millones de euros, con los que se ha contribuido a corregir los desajustes presupuestarios que amenazaban la viabilidad económico-financiera de la Universidad. El nivel de cumplimiento ascendió al 95,2% en la reducción de gastos y al 99% en el aumento de ingresos.

El Plan de Ajuste 2012 ha supuesto una reducción de 7,7 millones de euros en gastos de personal, 9,6 millones de euros en gastos de funcionamiento y 6,6 millones de euros de gastos en infraestructuras, a los que ha de sumarse un aumento de ingresos de 11,3 millones de euros obtenidos mediante la certificación de gastos elegibles FEDER (tabla 1).

MEDIDA DE AJUSTE	PREVISIÓN	CUMPLIMIENTO	DESVIACIÓN
01. Reducción de vicerrectorados	427.751	354.942	-72.809
02. Reducción de cargos académicos	388.045	350.969	-37.076
03. Reducción de cargos directivos	75.825	93.206	17.381
04. Reducción de aportaciones a fundaciones	83.000	125.668	42.668
05. Contención de actos académicos	120.000	118.601	-1.399
06. Ajustes del incentivo a la Calidad del PDI	1.515.425	1.482.818	-32.607
07. Ajustes del incentivo de VRP del PAS	1.224.306	1.225.790	1.484
08. Suspensión de la carrera profesional 2012	4.424	11.842	7.418
09. Suspensión de la acción social	1.600.000	1.518.714	-81.286
10. Renegociación de contratos y eficiencia	4.541.225	2.206.450	-2.334.775
11. Modificación del reglamento de dietas	200.000	229.602	29.602
12. Reversión de infraestructuras	514.299	570.042	55.743
13. Reducción de gastos no estructurales	5.971.905	6.021.100	49.195
14. Reprogramación del plan de inversiones	5.330.037	6.628.450	1.298.414
15. Certificación de gastos elegibles FEDER	11.380.237	11.268.981	-111.256
<b>TOTAL</b>	<b>33.376.479</b>	<b>32.207.176</b>	<b>-1.169.304</b>

Tabla 1. Cumplimiento del Plan de Ajuste (2012)

A continuación, se describen brevemente los resultados de la implantación de cada una de las 15 medidas incluidas en el Plan de Ajuste 2012.

#### 01. Reducción de vicerrectorados

La previsión correspondiente a esta medida de ahorro se realiza en base a la reducción en gastos de gestión que supone la eliminación de 6 de los 13 vicerrectorados existentes anteriormente, tomando como dato de referencia los gastos de gestión ejecutados en 2011 por los vicerrectorados suprimidos.

Para evaluar el cumplimiento de esta medida se han comparado, por tanto, los gastos de gestión ejecutados por el total de vicerrectorados en 2011 y en 2012, obteniéndose un ahorro en gastos de funcionamiento por la aplicación de esta medida de **354.942** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **83%**. La desviación desfavorable de 72.809 euros obedece fundamentalmente a la necesidad de atender gastos devengados en 2011 con el presupuesto disponible para 2012.

#### 02. Reducción de cargos académicos

Con la aplicación de esta medida se prevé la reducción de un total de 94 cargos académicos adscritos a distintos órganos de la Universidad.

En este sentido, se plantea la reducción de 22 cargos académicos en el Rectorado (mediante la eliminación de 6 vicerrectorados y una reducción adicional en los 7 vicerrectorados que componen la nueva estructura), 36 cargos académicos en centros y otros 36 cargos académicos más en departamentos (mediante la aprobación en Consejo de Gobierno de la eliminación de un vicedecano por centro y de la figura del subdirector, en el caso de los departamentos).

Estas reducciones suponen un ahorro de **350.969** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **90,4%**. La desviación desfavorable de 37.076 euros está motivada por la aplicación progresiva de las amortizaciones previstas de cargos para adecuarla a la renovación de los equipos de dirección como consecuencia de los procesos electorales realizados a lo largo de 2012.

### *03. Reducción de cargos directivos*

La medida relativa a la reducción de cargos directivos tiene por objeto racionalizar la estructura de gerencia de la Universidad mediante la amortización y transformación de puestos. Una vez ajustados los importes satisfechos en concepto de nóminas en los años 2011 y 2012 de los puestos directivos de la estructura de gerencia y el complemento por cargo académico del Personal Docente Investigador implicado en esta medida, se ha obtenido un ahorro en gastos de personal de **93.206** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **122,9%**.

Las acciones previstas para acometer este ajuste se han ejecutado en su totalidad. Así pues, se ha eliminado la figura del vicerrector general, se han suprimido 2 adjuntos a los vicerrectores de campus y se ha dotado la plaza de inspector de servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha con un miembro perteneciente al colectivo del Personal Docente e Investigador, con el consiguiente ahorro derivado de sustituir las retribuciones íntegras que antes se satisfacían a un miembro del Personal de Administración y Servicios por un complemento por cargo académico. En aplicación de esta medida se ha registrado una desviación positiva de 17.381 euros.

### *04. Reducción de aportaciones a fundaciones*

De la revisión de las aportaciones que la Universidad de Castilla-La Mancha venía realizando por su participación en el patronato de determinadas fundaciones públicas y privadas se ha obtenido un ahorro de **125.668** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **151,4%**.

A la reducción de aportaciones por importe de 83.000 euros prevista en el Plan de Ajuste 2012, se han sumado nuevas reducciones por una cuantía adicional de 42.668 euros fruto de una política continuada de racionalización de este tipo de aportaciones llevada a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario. La Universidad ha mantenido su colaboración en la mayor parte de los casos, renegociando bajo la premisa de que la

participación no acarreará compromiso económico o minorándolo considerablemente cuando las limitaciones estatutarias no lo permitían.

#### *05. Contención de actos académicos*

El ahorro como consecuencia de la supresión parcial de actos académicos y la aplicación de medidas de contención de los gastos asociados a ellos y a las reuniones de los órganos colegiados ha ascendido a **118.601** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **98,8%**.

En el cumplimiento de esta medida, en la que se engloban la suspensión de actos de investidura de doctores honoris causa, la supresión del acto académico de Santo Tomás de Aquino y de los actos de toma de posesión del Personal Docente e Investigador, así como medidas encaminadas a reducir los gastos asociados al acto académico de inicio de curso (distinciones a colectivos, vino de honor, publicaciones conmemorativas, entre otras) y a los desplazamientos y mantenimientos de los órganos colegiados de la Universidad se ha producido una desviación desfavorable de 1.399 euros sobre la previsión reflejada en el Plan de Ajuste.

#### *06. Ajuste del incentivo a la calidad del PDI*

La reducción de la retribución variable reconocida al Personal Docente e Investigador en concepto de incentivo a la calidad supuso un ahorro en gastos de personal de **1.482.818** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **97,8%**.

La desviación desfavorable de 32.607 euros obedece principalmente a la variación de los importes reconocidos a cada miembro del Personal Docente e Investigador en virtud de la asignación singular e individualizada que se realiza de este incentivo atendiendo a los resultados obtenidos conforme al sistema de evaluación.

#### *07. Ajuste del incentivo por valoración de resultados profesionales del PAS*

La reducción de la retribución variable reconocida al Personal de Administración y Servicios en concepto de incentivo por valoración de resultados profesionales implicó un ahorro en gastos de personal de **1.225.790** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **100,1%**. La desviación asciende sólo a 1.484 euros.

#### *08. Suspensión de la carrera profesional del PAS*

En aplicación de esta medida se ha procedido a la suspensión del reconocimiento y los nuevos pagos correspondientes a la carrera horizontal del Personal de Administración y Servicios en 2012.

Dado que esta suspensión afecta únicamente al reconocimiento de nuevos perceptores, sin perjuicio del respeto a los derechos adquiridos de los beneficiarios cuya carrera profesional ya hubiera sido reconocida, el ahorro en gastos de personal que ha supuesto su aplicación ha ascendido sólo a **11.842** euros, si bien el impacto fundamental de esta medida viene dado por la contención presupuestaria al evitar incurrir en nuevos gastos.

#### *09. Suspensión de la acción social*

El ahorro previsto en gastos de personal por la supresión de todas las ayudas de acción social, aportaciones a planes de pensiones y medidas complementarias relativas a anticipos de nómina ascendía a 1.600.000 euros.

Atendiendo a lo aprobado en Consejo de Gobierno, la resolución de las solicitudes presentadas en 2011 se dejó en suspenso para dar lugar a un ahorro equivalente a **1.518.714** euros. El ahorro conseguido con esta medida se ha cuantificado comparándolo con el coste total por estos conceptos en 2011, lo que supone un **94,9%** de nivel de cumplimiento. La desviación desfavorable de 81.286 euros responde fundamentalmente a desajustes en la previsión inicial.

#### *10. Renegociación de contratos y eficiencia*

El ahorro obtenido mediante la aplicación de esta medida de ajuste recoge tanto el ahorro en gastos centralizados obtenidos con la renegociación de los contratos firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha correspondientes a servicios básicos (agua, electricidad, combustible, teléfono, limpieza, seguridad y jardinería), servicios tecnológicos (licencias e infraestructura tecnológica) y servicios de mantenimiento de infraestructuras (mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos) como el ahorro derivado de la aplicación de las medidas de eficiencia energética impulsadas desde la Gerencia. El ahorro asciende a **2.206.450** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **48,6%**.

La desviación desfavorable de 2.334.775 euros se debe a la imputación en el ejercicio económico 2012 de un gasto desplazado correspondiente a 2011 y a la aplicación progresiva de la renegociación de los distintos contratos por parte de la Universidad, junto a la difícil estimación del impacto de las medidas de eficiencia energética implantadas. Si se corrige el gasto desplazado que debió contabilizarse en 2011 por importe de 1.951.317 euros, la desviación ajustada desciende a 383.458 euros y el nivel de cumplimiento aumenta hasta el 91,6%.

### *11. Modificación del reglamento de dietas*

La aprobación por el Consejo de Gobierno de la modificación del reglamento de dietas, aplicable a partir del 22 de febrero de 2012, ha supuesto entre otros cambios, la completa eliminación de las dietas en las indemnizaciones por razón de servicio y la limitación del importe máximo por manutención a 18 euros, con la equiparación en este sentido de grupo 1 (miembros del Consejo de Dirección) y grupo 2 (resto del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios).

Con la aplicación de estas medidas se ha conseguido un ahorro en gastos de funcionamiento de **229.602** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **114,8%**, dando lugar a una desviación favorable de 29.602 euros.

### *12. Reversión de infraestructuras*

Con fecha 7 de julio de 2012 se firma el convenio de reversión de la Finca Dehesa de Galiana a la Diputación de Ciudad Real y con fecha 8 de febrero de 2012 se firma la resolución por parte del Rector del cese de actividad de la Universidad de Castilla-La Mancha en el Centro de Estudios Universitarios de Puertollano.

Debido a que la reversión efectiva de la Finca Dehesa de Galiana se produce cuando ya ha transcurrido prácticamente medio ejercicio económico, la Universidad ha tenido que asumir los gastos inherentes a este periodo tales como gastos de explotación, gastos de personal, gastos de mantenimiento y gastos derivados del consumo de agua y electricidad. Por otra parte, han de tenerse en cuenta los ingresos generados por la actividad de explotación de la finca y el importe reconocido por la Diputación de Ciudad Real en atención al convenio de reversión de la Finca firmado el 7 de julio de 2012.

La diferencia entre los resultados de explotación de la Finca Dehesa de Galiana de los ejercicios 2011 y 2012, arroja una desviación negativa sobre el ahorro previsto de 95.034 euros que queda compensada con el derecho de cobro de 270.000 euros que la Universidad de Castilla-La Mancha tiene frente a la Diputación de Ciudad Real según el convenio de reversión. Por tanto, el ajuste resultante asciende a **365.034** euros con una desviación favorable de 55.743 euros.

El cese de actividades de la Universidad en el Centro de Estudios Universitarios de Puertollano se produce de forma prácticamente inmediata a la aprobación del Plan de Ajuste. Al igual que ocurre en la Finca Dehesa de Galiana, en aplicación de esta medida se rescinden los contratos de luz, gas, teléfono, seguridad y limpieza y se cuantifica el ahorro en los gastos de mantenimientos generales del edificio por importe de **205.008** euros.

La reversión de estas dos infraestructuras ha supuesto un ahorro efectivo de **570.042** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **110,8%** con una desviación favorable de 55.743 euros.

### *13. Reducción de gastos no estructurales*

Para la aplicación de esta medida, el Consejo de Gobierno aprueba una reducción global de 5.971.905 euros a repercutir en los presupuestos a disposición de los diferentes órganos unipersonales y colegiados con capacidad de gasto descentralizado, tales como centros, departamentos o vicerrectorados, entre otros. La distribución de esta reducción global se realiza atendiendo a un sistema de priorización del gasto que se concreta mediante la aprobación del Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Una vez descontada la parte de gastos no estructurales recogida en las medidas 01. *Reducción de vicerrectorados* y 11. *Modificación del reglamento de dietas*, se ha alcanzado un ahorro total de **6.021.100** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **100,8%** con una desviación favorable de 49.195 euros.

### *14. Reprogramación del plan de inversiones*

El plan de inversiones de la UCLM está recogido en los presupuestos del 2011 en las orgánicas 00800 (Inversión en Infraestructuras), 00801 (Institutos de Investigación I+D y Plantas Piloto) y 00820 (Reformas, Ampliaciones y Mejoras en Infraestructuras). Los gastos ejecutados en estas orgánicas en el ejercicio económico 2011 ascendieron a 7.266.555 euros mientras que en el ejercicio económico 2012 esta cantidad se ha visto reducida a 638.105 euros. Por tanto, la reducción de gasto obtenida con la aplicación de esta medida ha ascendido a **6.628.450** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **124,4%**. Esta reducción se ha producido fundamentalmente por la paralización de la ejecución de las obras de la Facultad de Medicina de Ciudad Real y la Facultad de Farmacia de Albacete, así como la supresión del programa de reformas, ampliaciones y mejoras de infraestructuras.

La desviación favorable de 1.298.414 euros obedece principalmente a la paralización de la construcción del Instituto Laboratorio de la Edificación de Cuenca, cuya ejecución a lo largo del ejercicio 2012 ha quedado interrumpida por discrepancias con la empresa adjudicataria.

### *15. Certificación de gastos elegibles FEDER*

En el programa Operativo FEDER 2007-2013, la Universidad de Castilla-La Mancha interviene no solo como ente beneficiario sino también como organismo intermedio, lo que ha permitido gestionar los fondos asignados con cierta autonomía dentro de las directrices y los requisitos establecidos en el Programa. Haciendo uso de esta autonomía, el Consejo de Gobierno aprueba una redistribución de fondos ante la imposibilidad de ejecutar las actuaciones inicialmente previstas relacionadas con la ampliación y construcción de institutos de investigación, antes de la finalización del periodo elegible en 2013.

Esta redistribución ha permitido certificar actuaciones ejecutadas en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación y el desarrollo de la sociedad de la información que la Universidad realizó en el periodo elegible 2007-2011, dando lugar a ingresos presupuestarios correspondientes a la tasa de ayuda FEDER aplicable al gasto subvencionable por **11.268.981** euros, equivalente a un nivel de cumplimiento del **99%** con una desviación desfavorable de 111.256 euros.

#### 4. Conclusiones

Como ya se anticipaba en la presentación del Plan de Ajuste 2012, la reducción presupuestaria aplicada a la Universidad de Castilla-La Mancha a partir del año 2011 ha supuesto una de las más severas a las que se ha enfrentado una universidad pública en el Sistema Universitario Español.

La aplicación de las 15 medidas adoptadas ha producido un ajuste de 32,2 millones de euros en un único ejercicio económico para adecuar la estructura de gastos e ingresos de la Universidad al contexto de reducciones presupuestarias y contribuir de esta forma a su estabilización económica y financiera a lo largo de 2012.

En el marco de las duras restricciones presupuestarias sufridas, el hecho de haber hecho posible un rápido ajuste para asegurar la sostenibilidad de la Universidad garantiza un escenario de estabilización para la comunidad universitaria. Las medidas de reducción de gastos implementadas en 2012 y que, en algún caso, han tenido efectos sólo durante algunos meses de este ejercicio, tendrán un impacto anualizado completo en 2013. Las medidas de aumento de ingresos adoptadas en 2012 relativas a la certificación de gastos elegibles FEDER pueden ser continuadas a lo largo de 2013 por cuanto el nivel de certificación se encuentra al 51,74%, restando aún 16.853.902 euros de coste subvencionable en el tramo del Programa Operativo que gestiona la Universidad.